



Convención sobre los  
Derechos del Niño

Distr.  
GENERAL

CRC/C/27/Rev.8  
13 de marzo de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
15° período de sesiones  
Ginebra, 20 de mayo a 6 de junio de 1997

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO TRAS EL EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS  
CON ARREGLO AL ARTICULO 44 DE LA CONVENCION

Nota del Secretario General

1. En su cuarto período de sesiones, el Comité de los Derechos del Niño, reconociendo la importancia de examinar periódicamente la aplicación de sus sugerencias y recomendaciones por los Estados Partes, pidió a la Secretaría que incluyese en su nota sobre la situación de los informes presentados con arreglo al artículo 44 de la Convención que había examinado el Comité, una referencia a todos los casos en que el Comité hubiese sugerido medidas de seguimiento.
2. El anexo del presente documento contiene información sobre las medidas de seguimiento adoptadas por el Comité tras el examen de los informes iniciales al 1° de marzo de 1997.

Anexo

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO TRAS EL EXAMEN DE LOS INFORMES INICIALES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
EN LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL 1º DE MARZO DE 1997

<u>Estado Parte</u>	<u>Informe inicial</u>	<u>Actas resumidas relativas al examen de los informes</u>	<u>Observaciones del Comité</u>	<u>Medidas de seguimiento solicitadas</u>	<u>Plazo</u>	<u>Información adicional</u>
Bolivia	CRC/C/3/Add.2	CRC/C/SR.52 a 54 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.1	<u>Párrafo 13</u> : Compromiso de la delegación de enviar más información		
Canadá	CRC/C/11/Add.3	CRC/C/SR.214 a 217 (noveno período de sesiones)	CRC/C/15/Add.37	<u>Párrafo 18</u> : Información relativa a una posible revisión de las reservas del Estado Parte		
China	CRC/C/11/Add.7	CRC/C/SR.298 a 300 (12º período de sesiones)	CRC/C/15/Add.56	Información adicional por escrito habida cuenta de las inquietudes expresadas en los párrafos 18, 21, 22 y 23 (observaciones finales)	Fines de 1997	
Dinamarca	CRC/C/8/Add.8	CRC/C/SR.199 a 202	CRC/C/15/Add.56	<u>Párrafo 16</u> : Información relativa a la posibilidad de retirar reservas		Información presentada por escrito de fecha 31 de enero de 1996
Colombia	CRC/C/8/Add.3	CRC/C/SR.113 a 115 (quinto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.15 (preliminares)	<u>Párrafo 1</u> : Respuestas por escrito a la lista de cuestiones e inquietudes formuladas en los <u>párrafos 10 a 16</u>	28 de febrero de 1994	Respuestas por escrito
Croacia	CRC/C/8/Add.19	CRC/C/SR.279 a 281 (11º período de sesiones)	CRC/C/15/Add.52	<u>Párrafos 2 y 27</u> : Informe sobre la labor realizada, incluida información relacionada con la reforma legal y judicial, decisiones para mejorar la coordinación de las políticas relativas a los niños y toma en consideración de las cuestiones respecto de las cuales el Comité expresó su preocupación	Fines de 1997	

Anexo (continuación)

<u>Estado Parte</u>	<u>Informe inicial</u>	<u>Actas resumidas relativas al examen de los informes</u>	<u>Observaciones del Comité</u>	<u>Medidas de seguimiento solicitadas</u>	<u>Plazo</u>	<u>Información adicional</u>
El Salvador	CRC/C/3/Add.9	CRC/C/SR.85 a 87	CRC/C/15/Add.9	<u>Párrafo 14</u> : Información adicional sobre las preguntas e inquietudes formuladas; presentación del documento básico	Diciembre de 1994	CRC/C/3/Add.28
Etiopía	CRC/C/8/Add.27	CRC/C/SR.349 a 351 (14º período de sesiones)	CRC/C/15/Add.67	<u>Párrafo 37</u> : Información sobre medidas tomadas y progresos logrados en la aplicación de sugerencias, y recomendaciones del Comité	Informe periódico siguiente	
Francia	CRC/C/3/Add.15	CRC/SR.139 a 141 (sexto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.20	<u>Párrafo 25</u> : Información adicional, presentada por escrito, sobre nueva legislación y cómo puede afectar al goce de los derechos del niño  <u>Párrafo 28</u> : Envío de un ejemplar de los informes anuales a las asambleas parlamentarias	1º de octubre de 1994	Información por escrito
Indonesia	CRC/C/3/Add.10	CRC/C/SR.79 a 81 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.7 (preliminares)	<u>Párrafo 19</u> : Información por escrito sobre las cuestiones y preocupaciones expresadas en los <u>párrafos 7 a 18</u> para que el Comité pueda formular sus observaciones finales en septiembre u octubre de 1994	Diciembre de 1993	CRC/C/3/Add.26
		CRC/C/SR.161 y 162 (séptimo período de sesiones)	CRC/C/15/Add.25 (conclusión)	<u>Párrafo 27</u> : Información adicional sobre la marcha de las reformas legislativas y su aplicación	Dentro de 2 años (para octubre de 1996)	
Islandia	CRC/C/11/Add.6	CRC/C/SR.272 a 274 (11º período de sesiones)	CRC/C/15/Add.50	<u>Párrafo 20</u> : Información relativa a la posibilidad de retirar declaración sobre la Convención		

Anexo A (continuación)

<u>Estado Parte</u>	<u>Informe inicial</u>	<u>Actas resumidas relativas al examen de los informes</u>	<u>Observaciones del Comité</u>	<u>Medidas de seguimiento solicitadas</u>	<u>Plazo</u>	<u>Información adicional</u>
Italia	CRC/C/8/Add.18	CRC/C/SR.235 a 238 (décimo período de sesiones)	CRC/C/15/Add.41	<u>Párrafo 22</u> : El Estado Parte transmitirá al Comité los informes anuales del Observatorio Nacional del Niño		Informe del mes de julio de 1966 sobre las condiciones de los menores en Italia en 1966
Pakistán	CRC/C/3/Add.13	CRC/C/SR.132 a 134	CRC/C/15/Add.18	<u>Párrafos 4 y 35</u> : Presentación de un informe sobre la aplicación de la Convención	Antes de fines de 1996	
Paraguay	CRC/C/3/Add.17	CRC/C/SR.167 y 168 (séptimo período de sesiones)	CRC/C/15/Add.27 (preliminares)	<u>Párrafo 2</u> : Informe adicional con información más completa y detallada en respuesta a la lista de preguntas y preocupaciones expresadas	Dentro de 1 año (para octubre de 1995)	CRC/C/3/Add.48
Perú	CRC/C/3/Add.7	CRC/C/SR.82 a 84 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.8	<u>Párrafo 14</u> : Información sobre las medidas adoptadas en respuesta a las inquietudes expresadas y a las recomendaciones formuladas en las observaciones finales del Comité	Antes de fines de 1994	CRC/C/3/Add.24
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	CRC/C/11/Add.1	CRC/C/SR.204 a 206 (octavo período de sesiones)	CRC/C/15/Add.34	<u>Párrafo 41</u> : Información sobre la aplicación de la Convención en el territorio dependiente de Hong Kong	Para 1996	CRC/C/11/Add.9
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (territorio dependiente de Honk Kong)	CRC/C/11/Add.9	CRC/C/SR.329 A 331 (12º período de sesiones)	CRC/C/15/Add.63	<u>Párrafo 36</u> : Informe sobre las medidas adoptadas para dar efectividad a las sugerencias y recomendaciones consignadas en las observaciones finales	Fines de mayo de 1997	
Rwanda	CRC/C/8/Add.1	CRC/C/SR.97 y 98 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.12 (preliminares)	<u>Párrafos 2 y 5</u> : Presentación de un nuevo informe inicial más completo	Septiembre/octubre de 1994	

Anexo (conclusión)

<u>Estado Parte</u>	<u>Informe inicial</u>	<u>Actas resumidas relativas al examen de los informes</u>	<u>Observaciones del Comité</u>	<u>Medidas de seguimiento solicitadas</u>	<u>Plazo</u>	<u>Información adicional</u>
Sri Lanka	CRC/C/8/Add.13	CRC/C/SR.228 a 230 (noveno período de sesiones)	CRC/C/15/Add.40	<u>Párrafo 44</u> : Información adicional sobre los efectos del conflicto armado en los niños, su participación en los combates y la forma en que tratan las autoridades a los niños prisioneros de guerra	Dentro de 2 años (para junio de 1997)	
Sudán	CRC/C/3/Add.3	CRC/C/SR.69 a 71 (tercer período de sesiones) y CRC/C/SR.89 y 90 (cuarto período de sesiones)	CRC/C/15/Add.6 (preliminares) CRC/C/15/Add.10 (finales)	CRC/C/15/Add.6 <u>Párrafo 1</u> : Información adicional sobre cuestiones de interés determinadas por el Comité  CRC/C/15/Add.10 <u>Párrafo 27</u> : Disposición del Gobierno a mantener al Comité regularmente informado de los acontecimientos pertinentes	15 de mayo de 1993	CRC/C/3/Add.20
Viet Nam	CRC/C/3/Add.4	CRC/C/SR.59 a 61 (tercer período de sesiones)	CRC/C/15/Add.3	<u>Párrafo 10</u> : Información adicional sobre la administración de la justicia de menores	Junio de 1993	CRC/C/3/Add.21
Yemen	CRC/C/8/Add.20	CRC/C/SR.261 a 263 (11º período de sesiones)	CRC/C/15/Add.47	<u>Párrafo 22</u> : Presentación de un informe que se ajuste a las directrices del Comité y tome en cuenta las inquietudes expresadas durante el diálogo	Enero de 1997	
República Federal de Yugoslavia	CRC/C/8/Add.16	CRC/C/SR.269 (11º período de sesiones)	CRC/C/15/Add.49	<u>Párrafos 1 y 43</u> : Presentación de un informe en el que se tengan en cuenta las inquietudes manifestadas y las observaciones hechas durante el debate en el Comité	Antes de fines de 1997	

-----